



Maní, Yucatán a 28 de mayo de 2013

XI

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

No. De oficio: 228

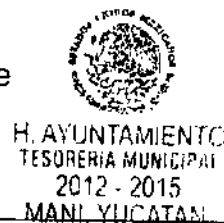
C. ÁNGEL ANTONIO JIMÉNEZ VILLACÍS
TITULAR DE LA UMAIP DE MANÍ
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP/020/2013 de fecha 9 de Mayo de 2013, relativo a la información sobre las *Reglas de Operación, Criterios de selección a los programas de estímulos sociales y de subsidio*, por el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2012.

Le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, se concluye que no existe documento que contenga información relativa a la fracción XI del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, toda vez que este H. Ayuntamiento no cuenta con *Reglas de Operación, Criterios de selección a los programas de estímulos sociales y de subsidio*.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



C. JOSÉ CRUZ PÉREZ CAJUN
TESORERO MUNICIPAL DE MANÍ, YUC.

Titular de la UMAIP: Ángel Antonio Jiménez Villacís
Fecha de generación del documento: 28/Mayo/2013
Fecha de actualización de la información: 28/Mayo/2013